



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Dependencia:** Secretaría de Hacienda  
**Procedimiento:** SH/LPE/102/2018 Fallo

**ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/102/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE CULTURA, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.**

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 9:00 horas del día 24 de Octubre de 2018, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes la C.P. Selene Ivonne Rubio Luján en representación del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, la Ing. Carolina Córdova Rascón, según oficio SH SSA 337/2018, de fecha 21 de Mayo de 2018, la Lic. Miriam Yazmin Macías Domínguez, Representante de la Secretaría de Cultura, el Ing. Luis Rodelas Macías, Jefe de División de Sistemas de la Secretaría de Cultura, el Lic. Oscar René Leos Rodríguez, Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda, el Lic. Genaro Verdugo Armenta, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda y la Lic. Ana Marcela Miranda Alvidrez, Secretaría Técnica y encargada del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**HECHOS:**

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas fue por parte del Ing. Luis Rodelas Macías, Jefe de División de Sistemas de la Secretaría de Cultura.

Previo dictamen con número de oficio **DGE/DPA/277/10/2018**, recibido el día 23 de Octubre de 2018, firmado por la Mtra. Lilia Margarita Ortega Fierro, Directora de Planeación y Administración de la Secretaría de Cultura, presentado por parte de la Dependencia solicitante, se determina lo siguiente:

**A) COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V**

Se desecha su propuesta técnica para la **Partida 1**, en razón de que incumple con lo solicitado en el ANEXO UNO de propuesta técnica, ya que oferta un procesador Intel I5 con 3.0 Ghz de frecuencia de base, 4.10 Hz turbo, 6 núcleos (6 hilos), 9 MB de cache, con una velocidad de transferencia de bus de 8 GT/s. La velocidad de frecuencia del procesador, debiendo ser mayor o igual a 3.3 Ghz. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso a) de las bases.

No participa en la **Partida 2**.

**B) SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.**

Se desecha su propuesta técnica para la **Partida 1**, en razón de que incumple con lo solicitado en el ANEXO UNO de propuesta técnica, ya que oferta un procesador Intel I5 con 3.0 Ghz de frecuencia de base, 4.10 Hz turbo, 6 núcleos (6 hilos), 9 MB de cache, con una velocidad de transferencia de bus de 8 GT/s. La velocidad de frecuencia del procesador, debiendo ser mayor o igual a 3.3 Ghz. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso a) de las bases.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Dependencia:** Secretaría de Hacienda  
**Procedimiento:** SH/LPE/102/2018 Fallo

Su propuesta técnica para la **Partida 2**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación. Sin embargo, se desecha su propuesta económica en razón de que el precio ofertado en la presente licitación sobrepasa el presupuesto autorizado. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso g) de las bases.

**C) CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S. DE R.L. MI.**

Su propuesta técnica y económica para la **Partida 1**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las bases.

Su propuesta técnica para la **Partida 2**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación. Sin embargo, se desecha su propuesta económica en razón de que el precio ofertado en la presente licitación sobrepasa el presupuesto autorizado. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso g) de las bases.

De lo anterior, se emite el fallo adjudicatorio a favor del licitante: **CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S. DE R.L. MI.**, ya que su propuesta cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior en apego al apartado VII de las bases y con fundamento en los Artículos 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL CON I.V.A.
CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S. DE R.L. MI.	1	50 COMPUTADORA PERSONAL	\$745,000.00	<b>\$864,200.00</b> (Ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N)

En virtud de lo anterior y con fundamento en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XIV Inciso c) de las bases, se declara desierta la **Partida 2**, en razón de que los precios ofertados se encuentran fuera del alcance del presupuesto.

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente a más tardar el día **10 de Noviembre del año en curso**, en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Cultura, con dirección en Ave. Universidad y División del Norte s/n Col. Altavista en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda  
Procedimiento: SH/LPE/102/2018 Fallo

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

C.P. Selene Ivonne Rubio Luján  
en representación del Presidente del Comité de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Poder Ejecutivo del Estado, la Ing. Carolina  
Córdova Rascón, según oficio SH SSA 337/2018,  
de fecha 21 de Mayo de 2018

Lic. Miriam Yazmin Macías Domínguez  
Representante de la Secretaría de Cultura

Ing. Luis Rodelas Macías  
Jefe de División de Sistemas de la Secretaría de  
Cultura

Lic. Oscar René Leos Rodríguez  
Representante de la Dirección de Programación,  
Control de Pagos y Seguimiento Financiero de  
Inversiones de la Secretaría de Hacienda

Lic. Genaro Verdugo Armenta  
Representante de la Dirección Jurídica de la  
Secretaría de Hacienda

Lic. Ana Marcela Miranda Alvidrez  
Secretaría Técnica y encargada del Comité de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua

**LICITANTE**

LICITANTE	REPRESENTANTE
CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. MI.	 SARA ELIZABETH PEREZ VEGA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/102/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE CULTURA.

ca